

DECRETO N°

0193

NEUQUÉN,

08 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 262-M-19, originado en el Pase N° 026/19 de la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución correspondiente a los autos caratulados: "LOPEZ JUAN MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 100173/18), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. JUAN KAIRUZ y RUBEN DARIO VILLABLANCA PASSTORE, por la suma de \$ 5.000.- para cada uno de ellos; agregándose el pago de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados por las sumas de \$ 635.- y \$ 999,97, respectivamente; resultando la suma total de \$ 11.634.97;

Que por Pase N° 106/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7638- AA 95527;

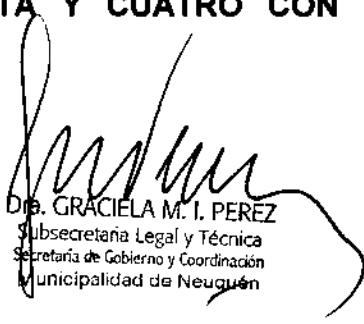
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "LOPEZ JUAN MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 100173/18, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0193/19

CENTAVOS (\$ 11.634,97), en concepto de pago de honorarios profesionales a favor de los Dres. JUAN KAIRUZ y RUBEN DARIO VILLABLANCA PASSTORE, por la suma de \$ 5.000.- para cada uno de ellos, más el pago de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados por las sumas de \$ 635.- y \$ 999,97, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2227</u>
Fecha ... <u>22.1.03.1</u> <u>2019</u>